



DECRETO N° **5273** /2024  
ARICA, 23 de mayo del 2024

**VISTOS:**

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

**CONSIDERANDO:**

1. Idoc. N°2680802 Oficio N° 08 "Concierto y Muestra Andina 2024" solicitando colaboración para el uso de la Plaza Vicuña Mackenna y emisión de los respectivos permisos municipales.
2. Idoc N°2682155, Ord. 239 de la Dirección de Administración y Finanzas solicitando factibilidad de la actividad al Administrador Municipal.
3. Registro de correspondencia N°1258 autorización entregada por el Administrador para la realización de la actividad.
4. Ord. N°607 de la Dirección de Administración y Finanzas solicitando información de entrega de terreno, informe áreas verdes, entre otros al Administrador Municipal.
5. Idoc N°2692954, Registro de correspondencia N°2704 del administrador indicando lineamientos y adjuntando correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2024, del funcionario Camilo González complementando con el layout de la actividad.
6. Correo electrónico de fecha 21 de marzo del 2024 con instrucción del administrador conforme a la limpieza correspondiente de las Áreas Verdes, en virtud d elo indicado en el informe técnico de la Oficina de Áreas Verdes.
7. Idoc N°2717517, Ord. 67 de fecha 22 de marzo, del Sr. Administrador informando la factibilidad y tramitación de la actividad.
8. Ord. N°1093 de fecha 26 de marzo del 2024, del Director Regional de CONADI informando respuesta entregada por el Sr. Administrador.
9. Correo electrónico de fecha 24 de abril del 2024, de la funcionaria Paula Carte, entregando los requisitos para la activación de permisos y autorización de la actividad.
10. Ord. N°1702 de fecha 25 de abril, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde se realiza la solicitud de requisitos para la activación de los permisos municipales correspondiente
11. Idoc N°2749563, Oficio N°088 de fecha 15 de mayo del 2024, de CONADI entregando la documentación solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas de la IMA, carpeta en la cual adjuntan:
  - Nómina de participantes de la actividad, con nombre, rut, rubro y dirección.
  - Fotocopia de Carnet por ambos lados indicando de puño y letra su participación y aceptación a ser representados por CONADI.
  - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior Te-1, Folio de Inscripción N°000003099197 de fecha 16 de mayo del 2024.
  - Oficio N°064 dirigido al Ministerio de Salud, informando de la actividad a realizarse.



Municipalidad de Arica

AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN  
ACTIVIDAD "MUESTRA ANDINA"

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

- Declaración Jurada indicando la utilización de los baños para los participantes
  - Resolución Exenta N°244, de fecha 06 de mayo del 2024, autorización reunión de personas en el marco de la actividad pública "Muestra Andina 2024"
  - Vale vista N°189252 de Banco Santander correspondiente a 3 UTM según Ordenanza de Derechos Municipales N°5, Título III, Art. N°22, punto N°1.
12. Correo electrónico de fecha 23 de mayo del 2024, informando los nuevos participantes debido a que en listado anterior existían personas con permisos vigentes en otro lugar teniendo choque de días con la actividad en curso. Además, adjunta fotocopia de carnet de nuevo listado anexo.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, el evento denominado "Concierto y Muestra Andina 2024" el cual se llevará a cabo en Plaza Vicuña Mackenna desde el día 24 al 26 de mayo, cabe mencionar que dentro de esta actividad se encuentra autorizada la actividad comercial, instalación y funcionamiento de una Feria Cultural Ocasional la que funcionara desde las 09:00 a las 00:00 horas, con 56 stand autorizados para comercio, según el siguiente listado:

Nombre	Rut	Rubro	Mtrs2
Diego Mamani Díaz		Gastronomía	6
Celinda Huanca Flores		Gastronomía	6
Lucrecia Calle Blanco		Gastronomía	6
Olivia Subieta Aguirre		Gastronomía	6
Victoria Mollo Contreras		Gastronomía	6
Rosa María Calle Blanco		Gastronomía	6
Luzmira Mamani Amaro		Gastronomía	6
Elsa Benites Mamani		Gastronomía	6
Angelina Mamani Castro		Gastronomía	6
Placida Villca Cuno		Gastronomía	6
Norma Baltazar Mamani		Gastronomía	6
Yesenia Huanca Pérez		Gastronomía	6
Julia Bissa Choquehuanca		Gastronomía	6
Alicia Garnica Poma		Gastronomía	6
Rosa Ly Salazar		Gastronomía	6
Gladys Quenaya Quenaya		Gastronomía	6
Marcia García Choque		Gastronomía	6
Sebastián Flores Mita		Gastronomía	6
Norma Garnica Poma		Gastronomía	6
Jesenia Mamani Jiménez		Gastronomía	6
Rosa Flores Mamani		Artesanía	4
Jessica Valdez Aranibar		Artesanía	4
Deymar Butron Marino		Artesanía	4
Diana Ventura Alanoca		Artesanía	4
Virginia Ape Mena		Artesanía	4
Rene Gómez Mamani		Artesanía	4
Justa Querquezana Tancara		Artesanía	4



AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN  
ACTIVIDAD "MUESTRA ANDINA"

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

Juan Tancara Chambe		Artesanía	4
Rosa Cortez Choque		Artesanía	4
Florentina Flores Tapia		Artesanía	4
Lucy Fernández Ángel		Artesanía	4
Margot Humire Carrasco		Artesanía	4
Nancy Blas Chura		Artesanía	4
Freddy Flores Condori		Artesanía	4
Gabriela Pizarro Castro		Artesanía	4
Andrea Tiayna Mamani		Artesanía	4
Viviana Villalobos Huaylla		Artesanía	4
Alejandra Mamani Álvarez		Artesanía	4
Delia Quelca Flores		Artesanía	4
Edalia Lazaro		Artesanía	4
Angelica Vega Colque		Artesanía	4
Juan Carlos Mamani Morales		Artesanía	4
Celia Condori Gutiérrez		Artesanía	4
Isabel Lázaro Sánchez		Artesanía	4
Paulina Márquez Vidal		Artesanía	4
Jacqueline Cañari Ramírez		Artesanía	4
Gladys Huanca Blanco		Artesanía	4
Carmen Huaylla Alave		Artesanía	4
Irene Huanca Choquechambe		Artesanía	4
Florencia Mamani Challapa		Artesanía	4
Francisco Vargas Godoy		Artesanía	4
Johann Gregorio Márquez		Artesanía	4
Manuel Aruquipa Flores		Artesanía	4
Gabriela Apata Subieta		Artesanía	4
Digno Sajama Mamani		Artesanía	4
Yaritzza Méndez Guacucano		Artesanía	4

Además, la feria contará con 3 stand de muestra sin comercialización y entrega de información, los cuales están destinados a los siguientes organismos públicos del estado:

- Ilustre Municipalidad de Arica
- Ilustre Municipalidad de Camarones
- Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Queda estrictamente prohibido el ejercicio de todo comercio ilegal en sectores no autorizados, en caso de ser conocida esta situación por la Municipalidad, se notificará al infractor o en su defecto se informará inmediatamente esta situación a Carabineros de Chile, a fin que se proceda al decomiso de las especies, en los casos que procediere quedando a disposición del Juzgado de Policía Local de Turno.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales, en conjunto con:

- Seremi de Salud de Arica
- Carabinero de Chile



AUTORIZACIÓN COMERCIAL E INSTALACIÓN  
ACTIVIDAD "MUESTRA ANDINA"

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

- Servicio de Impuestos Internos
- Policía de Investigaciones de Chile

**NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED] habilitado por la organizadora de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**NEVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



**LORENA ZEPEDA FLORES**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LZF/NAC/MBJ/PCE/pce